

INFORME DEL COMISARIO

Portoviejo, 31 de marzo de 2017

A los señores accionistas de:

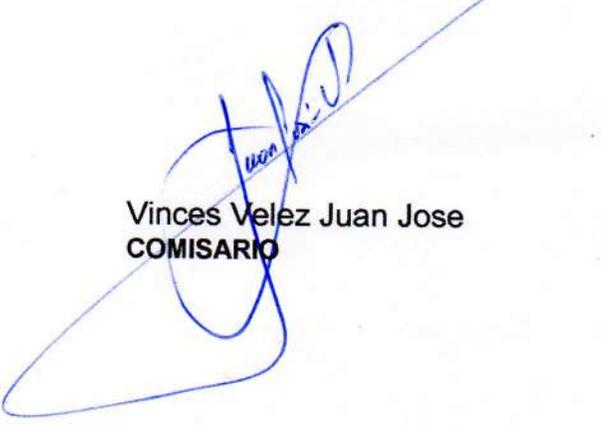
COMPAÑIA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA

De conformidad con lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario de la COMPAÑIA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. ALIMLUPITA se procedió a examinar las operaciones de la Compañía y Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2016.

La documentación de los actos societarios de la Compañía se los lleva de acuerdo a las disposiciones vigentes, así como los registros contables se encuentran debidamente respaldados, y se han llevado conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PyMES) vigentes al 31 de diciembre de 2016, a la normativa tributaria y demás normas que regulan los procesos contable y financieros; dando como resultado la existencia de un adecuado y funcional control interno.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

Mi opinión, que se basa en lo anteriormente descrito, las operaciones de la Compañía se ejecutan dentro del marco legal, y los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación económica y financiera de la Compañía.



Vinces Velez Juan Jose
COMISARIO